

Proceso: SUCESIÓN
Causante: EDERLECCSON GONZALEZ NAVARRO
Demandante:
500013110002-2020-00200-00



INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 11 de febrero de 2021. En la fecha pasa al despacho.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, (18) dieciocho de febrero de dos mil veintiuno (2021)

En atención a lo solicitado en memorial presentado el 5 de febrero de 2021, de acuerdo al art. 491 del C.G.P. y reunidos los requisitos legales exigidos, se reconoce a los niños SARA VALENTINA y CARLOS EDUARDO GONZALEZ SABOGAL, representado por su progenitora DIANA PAOLA SABOGAL QUINTERO, como herederos del causante EDERLECCSON GONZALEZ NAVARRO, en su calidad de hijos, quienes aceptan la herencia con beneficio de inventario.

A efectos de continuar con el trámite procesal de este asunto, acredítese el envío de la comunicación a la DIAN, así mismo, allegar el paz y salvo que esa entidad emite.

Igualmente, efectúese el emplazamiento ordenado.

Reconocer a la abogada LINDA CARMELINA PEREZ ROLDAN como apoderada de los herederos reconocidos, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Helac.

Proceso: SUCESIÓN
Causante: EDERLECSON GONZALEZ NAVARRO
Demandante:
500013110002-2020-00200-00



Firmado Por:

**OLGA INFANTE LUGO
JUEZ
JUZGADO 002 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
VILLAVICENCIO-META**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**45dee7163dbb48803ddecf0e785bf4a59069d1177861c2a15c347f6925cff0c
2**

Documento generado en 18/02/2021 02:57:02 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**